

Pruebas para el juicio de la Historia

Moisés Leonardo Rodríguez
Profesor y activista cívico
Artemisa, Cuba

La justicia, la igualdad del mérito, el trato respetuoso del hombre, la igualdad plena del derecho: eso es la revolución.

José Martí

Quien pretenda conocer sobre el proceso cubano de los últimos cincuenta y cuatro años debe analizar el alegato de defensa de Fidel Castro, durante el juicio por el asalto a los cuarteles Moncada y Carlos Manuel de Céspedes en 1953, que se publicó como *La Historia me absolverá* (1954), y contrastarlo con la realidad desde su ascenso al poder en 1959.

Entre las diversas alternativas de solución a los males nacionales de la época, las críticas y propuestas contenidas en dicho alegato sirvieron como elemento identitario al movimiento social que dio al traste con la dictadura de Fulgencio Batista el 1ero de enero de 1959.

A raíz del triunfo revolucionario, la mayor parte de los cubanos vieron el camino despejado hacia el disfrute de derechos humanos, hasta entonces insatisfechos para muchos, como el acceso a la salud, la educación y una vivienda adecuada, así como la desaparición de males como la corrupción gubernamental, la politiquería y el abandono del campo, entre

otras promesas del alegato devenido programa político.

En 1961, al declararse el rumbo socialista de forma inconsulta con la población, se hizo pública la renuncia a las bases y propuestas del movimiento social que tuvo como núcleo a los jóvenes de la Generación del Centenario, esbozadas en el referido alegato de Fidel Castro. Fue la declaración formal de la traición.

Violación de garantías procesales

Comienza dicho alegato con la queja de que “Como abogado, no ha podido ni tan siquiera ver el sumario,” pero durante su casi medio siglo como gobernante y aun durante el período que lleva su hermano sustituyéndolo, muchos abogados defensores aseguran que solo pudieron acceder a los expedientes de sus acusados momentos antes de celebrarse los juicios. Un ejemplo es la internacionalmente conocida Primavera Negra (2003), durante la cual fueron detenidos y enjuiciados 75 opositores pacíficos con violación de todas las garantías procesales.

Por su doble condición de abogado y acusado en la causa por los ataques a los cuarteles el 26 de julio de 1953, Castro denuncia que “hace hoy setenta y seis días que está encerrado en una celda solitaria, total y absoluta-

mente incomunicado, por encima de todas las prescripciones humanas y legales.”

Estas “prescripciones humanas y legales” siguen ignoradas con los cientos de presos, sobre todo políticos, que son encerrados en celdas de castigo “total y absolutamente incomunicados”. Así lo sufrió Orlando Zapata Tamayo casi hasta el momento de su fallecimiento, el 23 de febrero de 2010, a los 86 días de iniciar una huelga de hambre en demanda de mejores condiciones carcelarias.

El abogado-acusado se refiere a la segunda sesión del juicio, el 22 de septiembre de 1953, para catalogar como una estupidez del gobierno permitir el “público numeroso que asistía a las sesiones,” entre los que menciona “reporteros de la prensa, letrados de toda la Isla y los líderes de los partidos de oposición.”

Esta “estupidez” no se ha repetido durante los juicios a la mayoría de los disidentes y opositores juzgados en el último medio siglo. A ellos solo se ha permitido el acceso controlado de personas: unos pocos familiares y excepcionalmente algunos hermanos de lucha, mientras las salas se llenan con incondicionales que a menudo ni siquiera conocen a los acusados y miembros de los cuerpos represivos, para ofrecer una imagen virtual del carácter público de los juicios.

El propio encartado Castro se queja de que “en la misma presencia del tribunal, en la primera y segunda sesión, se me puso al lado una guardia pretoriana para que me impidiera en absoluto hablar con nadie, ni aun en los momentos de receso.”

Pude comprobar que la Seguridad del Estado hizo esto mismo con mi hermano de sangre y de lucha, Lázaro González Valdés, al ser enjuiciado en 1996 por su participación en el intento de unificar la oposición en el Concilio Cubano. También ocurrió durante juicios contra los opositores Juan Francisco Monzón

y Lorenzo Páez, en los cuales estuve presente. Conozco muchos más juicios con violaciones similares, según testimonian acusados y los pocos familiares presentes.

El encartado dijo “Os recuerdo que vuestras leyes de procedimiento establecen que el juicio será oral y público; sin embargo, se ha impedido por completo al pueblo la entrada en esta sesión. Solo han dejado pasar dos letrados y seis periodistas, en cuyos periódicos la censura no permitirá publicar una palabra.”

Parece que el tiempo ha quedado detenido en 1953. Todavía los juicios no son públicos y la censura sigue pendiendo sobre los comunicadores sociales, que ahora laboran en los únicos medios oficialmente permitidos.

La aplicación de la figura de peligrosidad social predelictiva ha llevado a cumplir condenas a miles de cubanos sin haber cometido delito alguno, solo por la presunción de que podrán cometerlo, según el criterio totalmente subjetivo de algún agente de los cuerpos represivos. A muchos opositores pacíficos se les ha sacado de circulación bajo esta figura para enmascarar el carácter político de su condena.

Esto ha sido constante durante el gobierno de los Castro, a pesar de que el mayor de ellos afirmó durante el juicio de marras que “es un principio elemental de derecho penal que el hecho imputado tiene que ajustarse exactamente al tipo de delito prescrito por la ley. Si no hay ley exactamente aplicable al punto controvertido, no hay delito.” ¿Es legalmente válido aplicar a un “punto controvertido” solo la opinión no fundada en hechos de un agente de los cuerpos represivos?

Castro incluyó en su defensa que no era aplicable el artículo que se esgrimía, pues él y sus seguidores no promovieron “un alzamiento de gentes armadas contra los Poderes Constitucionales del Estado.” Dicha figura solo es aplicable en “una república regida por

un Poder Legislativo, un Poder Ejecutivo y un Poder Judicial que se equilibran y contraponen unos a otros.” Y ese no era el caso de la dictadura de Fulgencio Batista después del golpe de Estado de 1952.

Cabe preguntarse ¿están realmente separados estos tres poderes en Cuba después de 1959? ¿Por qué la ley de procedimiento actual sigue incluyendo el “atentado contra los Poderes del Estado,” si en realidad están constitucionalmente subordinados a las decisiones de un partido único y “fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado,” que a su vez se subordina a un secretario general, primero Fidel y ahora su hermano Raúl, quienes han sido al mismo tiempo presidentes de los Consejos de Estado y de Ministros?

Sobre la independencia de la judicatura, que es considerada esencial por la normativa internacional de derechos humanos, en el caso cubano vale repetir lo dicho por Fidel durante aquel juicio “En cuanto a la independencia del Poder Judicial después del 10 de marzo, ni hablo siquiera, porque no estoy para bromas...”

En resumen, los hechos acusan que durante los años de gobierno de los Castro no se ha avanzado nada respecto a las garantías procesales o el derecho al debido proceso. Más bien se ha retrocedido, aun con relación al estado reinante durante la dictadura de Fulgencio Batista.

“El soldado es un hombre de carne y hueso”

El alegato de Castro incluye un análisis sobre el ejército contra cuyos cuarteles se dirigió el ataque con el fin de derrotar a la dictadura de Batista y tomar el poder para realizar el programa socio económico que se detalló en dicho alegato.

Después de negar que participaran “expertos militares en la elaboración del plan”

y declarar que fue trazado por jóvenes sin experiencia militar, pero con patriotismo suficiente, Castro expuso detalles sobre todo el proceso organizativo, el desarrollo de las acciones bélicas y los planes alternativos. Entre estos últimos se incluía tomar el regimiento “deteniendo simplemente a todos los altos oficiales en sus residencias, posibilidad que fue rechazada, por la consideración muy humana de evitar escenas de tragedia y de lucha en las casas de las familias.”

Totalmente ignorada permanece esa “consideración muy humana” durante los mítimes de repudio contra quienes sólo deseaban salir del país en 1980 a través del éxodo de Mariel, y hasta hoy día contra disidentes pacíficos a los cuales grupos de incondicionales, inducidos, en presencia y con la anuencia de agentes de los cuerpos represivos, gritan ofensas, apedrean, ensucian las fachadas de sus casas y hasta golpean en presencia de familiares ancianos y niños a la vista de vecinos. ¿No son estas “escenas de tragedia y de lucha en las casas de las familias”?

Sobre el ejército republicano, Castro afirmó “El soldado es un hombre de carne y hueso, que piensa, que observa y que siente (...) Si se le pregunta su opinión dirá que no puede decirla; pero eso no significa que carezca de opinión. Le afectan exactamente los mismos problemas que a los demás ciudadanos conciernen.” Aquí radica la clave del otorgamiento de enormes prebendas a los oficiales de las fuerzas armadas y sobre todo del Ministerio del Interior, como medio de evitar que sufran, o al menos aliviarles “los mismos problemas que a los demás ciudadanos conciernen”.

Como sigue siendo un hecho que “Cada familia es un punto de contacto inevitable entre él (el soldado) y el pueblo y la situación presente y futura de la sociedad en que vive,” se entiende entonces que haya zonas residen-

ciales exclusivas, numerosas villas recreativas con muy bajos precios respecto al resto de la población y otros medios de aislamiento de los oficiales y sus familiares más allegados con relación al “pueblo”.

Castro dijo en su juicio que “los desfiles militares y las exhibiciones aparatosas de equipos bélicos, tienen por objeto fomentar ese mito de crear en la ciudadanía un complejo de absoluta impotencia” pero a pesar de ello “ningún arma, ninguna fuerza es capaz de vencer a un pueblo que se decide a lucha por sus derechos.” Esta última aseveración vale para los defensores de derechos humanos en Cuba, que no se paralizan a pesar del uso excesivo de recursos y fuerza por los cuerpos represivos. Explica también que la represión no detenga el mercado informal, el sacrificio y hurto de ganado mayor, las desviaciones de recursos en dependencias estatales, las salidas furtivas del país y otras manifestaciones de desacuerdo con las políticas oficiales y sus consecuencias.

Definición vigente de “pueblo”

Al precisar el contenido que asigna al concepto de pueblo durante su alegato, el abogado Castro excluyó a “los sectores acomodados y conservadores de la nación, a los que viene bien cualquier régimen de opresión, cualquier dictadura, cualquier despotismo, postrándose ante el amo de turno hasta romperse la frente contra el suelo.” También hoy los integrantes del grupo de poder y sus seguidores quedan excluidos de dicha definición. Uno de los motivos más generalizados de descontento en la población es el nivel de vida de estos individuos, que resulta análogo o superior al de los burgueses y oligarcas de antes de 1959, en contraste con la pobreza generalizada que sufren los de a pie, ya sean trabajadores ac-

tivos o jubilados después de toda una vida creando riqueza.

Las mayores resistencias a los cambios necesarios para sacar a la nación de la crisis, que dura ya más de veinte años, se oponen precisamente por este grupo de acomodados, que desestiman la advertencia martiana de que “lo imaginativo cede su cetro a lo inteligente, lo realizable se hace dueño de lo que dominaba antes lo soñado: lo práctico se impone en nuestros tiempos con una soberbia fatal y poderosa,” amén de “las prédicas insidiosas de los socialistas europeos, que olvidan que ningún triunfo se logra definitivamente fuera del buen sentido y el equilibrio de los derechos humanos.” ¿No son acaso conservadores estos señores que dicen ser revolucionarios?

Para este grupo, excluible de la definición de pueblo, la incondicionalidad es requisito sine qua non para ascender o mantenerse en los altos niveles de las estructuras sociales. Solo quienes se postran “ante el amo de turno hasta romperse la frente contra el suelo” tienen posibilidad de libar las mieles del poder y los rastrojos de ella que son arrojados a los más bajos en la escala de mando de las estructuras militarizadas del poder.

La definición es aplicable también hoy día a los miles de cubanos que no poseen trabajo o reciben insuficientes salarios por el que realizan y que desearían “ganarse el pan honradamente sin tener que emigrar de su patria en busca de sustento,” pero, por no lograrlo buscan desesperadamente salir en busca de sustento decoroso en otras tierras.

Así lo intentan millones como cooperantes estatales, invitaciones de trabajo de particulares, bodas por conveniencia, salidas furtivas en embarcaciones rústicas, visitas familiares durante las cuales trabajan por salarios miserables y otras formas en “busca

de sustento” digno, evitando caer o mantenerse en las generalizadas redes de corrupción e ilegalidades reinantes en Cuba.

Castro incluyó en el “pueblo” a los “quientos mil obreros del campo (...) que no tienen una pulgada de tierra para sembrar” y que junto a sus familias viven miserablemente. Hoy, gran parte de los trabajadores del campo siguen viviendo en condiciones de extrema pobreza y sufren la demora de los pagos por el trabajo realizado. Las protestas colectivas en algunos casos ha provocado la intervención de altos dirigentes del régimen. Los asalariados del campo salen mejor cuando contratan su fuerza de trabajo con dueños particulares de tierras, pero aun así siguen siendo insuficientes para cubrir las necesidades básicas, dada la carestía de la vida y la devaluación de la moneda nacional en que se les paga.

Castro agregó a “los cuatrocientos mil obreros industriales y braceros (...) cuyas conquistas les están arrebatando (...) y cuyos salarios pasan de las manos del patrón a las del garrotero.” Las múltiples conquistas de los obreros hasta 1959 se han esfumado y cunde la violación sistemática e institucionalizada de los derechos de los trabajadores y de las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular sus Convenios 87 y 98, a pesar de que Cuba es Estado Miembro. Los salarios resultan insuficientes para la supervivencia decorosa de los obreros y su prole, como se ha reconocido incluso por la propia oficialidad. El monto total regresa, de las manos del Estado, al propio Estado, dueño y señor de vidas y haciendas de todos los ciudadanos.

Los 100 mil “agricultores pequeños que viven y mueren trabajando una tierra que no es suya” de que habló Castro se han multiplicado. Las tierras se entregan hoy en usufructo y no en propiedad, como prometió el alegato.

Los usufructuarios de hoy “tienen que pagar por sus parcelas como siervos feudales una parte de sus productos.” Esta parte del pueblo también espera por las promesas incumplidas.

La mayoría de los maestros y profesores cubanos siguieron siendo “abnegados, sacrificados y necesarios al destino mejor de las futuras generaciones, y que tan mal se les trata y se les paga,” hasta que, a partir de la crisis denominada período especial en tiempos de paz, que dura hasta hoy, principió el éxodo hacia trabajos mejor remunerados y hacia el exterior, acompañados de la pérdida de la profesionalidad y la ética que caracterizaban a los pedagogos durante la República y los primeros años de la revolución.

Para cubrir el déficit provocado por los bajos salarios, las deficientes condiciones de trabajo y el casi nulo reconocimiento social, ingresaron en el sistema educativo personas sin vocación ni aptitudes ni dedicación para ejercer el magisterio, hasta el punto de ponerlo al borde del colapso, como demuestran las deficiencias educacionales de gran parte de las generaciones actuales, tan evidentes que se reconocieron oficialmente.

Como en la salud, el deporte y otras especialidades, la intrusión de lo político y lo ideológico en el trazado de lo objetivos, estrategias y acciones condiciona las deficiencias y provocan, en casi todos los casos, efectos contrarios a los perseguidos por la clase política dominante, en detrimento de los intereses y necesidades de los gobernados.

Castro consideraba como parte del pueblo a los “... profesionales jóvenes: médicos, ingenieros, abogados, veterinarios, pedagogos, dentistas, farmacéuticos, periodistas, pintores, escultores, etc., que salen de las aulas con sus títulos deseosos de lucha y llenos de esperanza para encontrarse en un callejón sin salida, cerradas todas las puertas, sordas al

clamor y a la súplica.” Por miles se cuentan los jóvenes, no solo universitarios, sino también técnicos de nivel medio y hasta obreros calificados, que una vez graduados deben ocupar plazas laborales sin relación con sus especialidades. El discurso oficial insiste últimamente en la necesidad de graduar en cada localidad los especialistas que realmente se necesitan y en las cantidades demandadas.

La imposición de metas políticas para lograr altos índices de estudiantes y graduados de los diferentes niveles desestima en muchos casos la vocación real, aptitudes y deseos, con lo cual el sistema educativo se convierte en algo similar a una producción en cadena, en lugar de facilitar oportunidades que satisfagan las necesidades individuales y las sociales en el debido equilibrio.

Solo la vocación mediando en las decisiones individuales, el sistema educativo brindando oportunidades por igual conforme a las capacidades de cada quien y las condiciones laborales estimulando las especialidades deficitarias por cada región, pueden lograr que se revierta el declive social en la educación y provea valor añadido. Lo actual es gasto para la vitrina oficial.

Restauración de la soberanía y de la Constitución de 1940

De las cinco leyes revolucionarias “que serían proclamadas inmediatamente después de tomar el cuartel Moncada y divulgadas por radio a la nación”, la primera “devolvía al pueblo la soberanía y proclamaba la Constitución de 1940 como la verdadera ley suprema del Estado.”

Después del ascenso al poder de los jefes de los asaltantes a los cuarteles, la soberanía continuó perdida por la conversión de Cuba en un satélite de la Unión Soviética, y el país

estuvo sin ley suprema hasta 1975 cuando se proclamó la constitución socialista en la que dicha dependencia se hizo explícita.

La segunda ley revolucionaria debía transferir la propiedad de tierra a quienes la trabajaban. Las entregas de tierras al principio de la revolución se anularon con la creación de granjas estatales al estilo soviético y cooperativas que, con diversos nombres a lo largo de decenios, se mantuvieron subordinadas a la gran burocracia estatal sin autonomía real alguna.

Surgió desde entonces un monopolio estatal sobre la tierra y la distribución de sus pocos frutos que, sobre todo a partir de la caída del campo socialista y la pérdida de los subsidios que mantenían la apariencia de productividad, solo se logró llenar, de punta a cabo y de cabo a rabo, a todo el país de marabú.

Según la tercera ley, se reconocería el derecho de los obreros y empleados a “participar del treinta por ciento de las utilidades en todas las grandes empresas industriales, mercantiles y mineras, incluyendo los centrales azucareros.” Se exceptuaban las empresas puramente agrícolas.

Con el paso de todas las grandes empresas y centrales a manos del Estado en los primeros años y de todas las medianas y pequeñas, durante la Ofensiva Revolucionaria de 1968, quedó desmontado todo el aparato productivo del país y los ingresos de los obreros y empleados se limitaron a sus salarios. Tras perderse los subsidios soviéticos, los salarios perdieron su poder adquisitivo por la carestía de todo lo necesario para la subsistencia y la situación se agravada por la disminución de muchas prestaciones sociales, denominadas por acá como gratuidades.

La cuarta ley quedó sin aplicación después que desaparecieron los colonos a quienes

supuestamente beneficiaría, como consecuencia de pasar la propiedad de todos los medios de producción al monopolio estatal, incluidas las colonias azucareras. La quinta y última de estas leyes si fue aplicada, al confiscarse “todos los bienes a todos los malversadores.” Y fue más allá, al extenderse a muchos que habían obtenido sus bienes con esfuerzo honesto, como la mayoría de los propietarios despojados durante la Ofensiva Revolucionaria, así como todos los que salieron definitivamente del país hasta el año 2013.

Después de enunciar las cinco leyes que se proclamarían después de la toma del poder, Fidel Castro detalló “los seis puntos a cuya solución se hubieran encaminado inmediatamente nuestros esfuerzos, junto con las conquistas de las libertades públicas y la democracia política.” Los problemas señalados fueron: “El problema de la tierra, el problema de la industrialización, el problema de la vivienda, el problema del desempleo, el problema de la educación y el problema de la salud del pueblo.”

Llama la atención que el problema racial, que ha afectado a la nación desde su surgimiento y aún se mantiene latente, no haya sido considerado en el análisis de Fidel Castro sobre la sociedad cubana de mediados del siglo XX. ¿Qué razón tuvo para no incluirlo como uno de los grandes males de la nación, que para muchos se torna cada vez más grave?

Los subsidios del campo socialista permitieron resolver tan sólo algunos problemas, como la universalización de la salud y la educación, pero a costa del sacrificio de derechos y libertades fundamentales, como el derecho a la propiedad y a la participación en el gobierno, las libertades de expresión, asociación, religiosa y de movimiento.

En resumen

Las decisiones de los gobernantes, en particular de Fidel Castro, condujeron a Cuba en el último medio siglo por caminos erráticos dentro de un supuesto esquema socialista. Se proclamaron referentes ideológicos, pero no se siguió consecuentemente idea alguna. Como en toda ecuación, la revolución castrista ha tenido variables y constantes. Variables han sido las ideas enarbolladas en distintos períodos, algunas incluso contradictorias entre sí. La única constante ha sido seguir detentando el poder a toda costa y a todo costo.

Lo anterior explica las bruscas variaciones de conceptos y estrategias con el común denominador de mantener estricto control sobre la población y el abandono, por quien declaró que llevaba en su mente las ideas del Apóstol, de lo afirmado por este: “Las revoluciones, por muy individuales que parezcan, son obra de muchas voluntades.”

En el intento de acabar con la oposición pacífica, Fidel Castro olvidó sus propias palabras: “Cuando los hombres llevan en la mente un mismo ideal, nada puede incomunicarlos, ni las paredes de una cárcel, ni la tierra de los cementerios porque un mismo recuerdo, una misma alma, una misma conciencia y dignidad los alienta a todos.”

Muchos cubanos y extranjeros participaron como de costumbre en los festejos por el 26 de julio de 2013 sin saber, ni considerar, lo luctuoso de aquella fecha. Tampoco sabrán, ni tendrán en cuenta, los males del pasado que fueron criticados en el alegato de defensa y que durante el gobierno de los Castro, en lugar de eliminarse, se mantuvieron y hasta se incrementaron. Ni las promesas incumplidas, ni los sueños de muchos de los caídos y sobrevivientes de aquellos días que fueron traicionados, como Mario Chanes de Armas,

por citar solo uno bien conocido, a pesar de que salvó la vida al propio Castro durante el asalto al Moncada.

¿Continuarán los cubanos tras supuestos iluminados en la cosa social o se aferrarán en el futuro a ideas viables, ajustadas a nuestra idiosincrasia, cultura, tradición y enseñanzas históricas? ¿Tendrán en cuenta la advertencia martiana de que “sociedad autoritaria es por supuesto, aquella basada en el concepto, sincero o fingido, de la desigualdad humana, en la que se exige el cumplimiento de los deberes sociales a aquellos a quienes se niegan los derechos, en beneficio principal del poder y placer de los que se los niegan: mero resto del estado bárbaro”?

De la respuesta que se dé a esta interrogante, con hechos más allá de las palabras, dependerá que el futuro no siga lastrado por

los males del pasado que subsisten y los surgidos en el último medio siglo, criticados por la oficialidad en momentos y con palabras limitadas por las conveniencias, pero no resueltos en la cotidianidad nacional.

El tribunal de la Historia ha de contar con las pruebas que aportan las contradicciones entre lo alegado por el joven abogado y lo hecho por el proclamado Comandante en Jefe y sus seguidores. Ahí está lo criticado que no se erradicó, lo prometido que nunca se cumplió, las injusticias omitidas, los males que aún persisten junto a los surgidos durante el último medio siglo. La culpabilidad está demostrada. Si hay justicia, la absolución por el tribunal de la Historia que Castro aseguró merecer al final de su alegato tampoco será un hecho. *La Historia le condenará.*